

DIRECCION REGIONAL SANTIAGO PONIENTE  
DEPTO. DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
GRUPO N° 1 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA  
Folio 77321913381 EIO

**PAPELSA S.A.**

**AUTORIZA SOLICITUD PARA OBTENER LA CALIDAD DE  
AGENTE RETENEDOR DE IVA, CONFORME A RESOLUCIÓN  
EX. N° 4916 DE 31.10.2000**

SANTIAGO, 18 de Octubre de 2021.

RES. Ex. DAC N° 77321110081/

**VISTOS**

Lo dispuesto en el Art. 6°, Letra B, N° 5 del Código Tributario y la declaración jurada de fecha 08.09.2021, presentada por en representación de **PAPELSA S.A.**, por medio de la cual solicita se le otorgue la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las Ventas de madera, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ex. SII N° 4916 de 31.10.2000; y

**CONSIDERANDO:**

1°) Que, en el considerando N° 2 y los resolutivos N° 1 y 3 de la Resolución Exenta SII N° 4916 de 31.10.2000, la cual registró en forma indefinida desde el 1° de noviembre de 2000, faculta al Director Regional para disponer el cambio parcial de sujeto pasivo de derecho al adquirente, en las ventas de madera y establece los requisitos para ello.

2°) Que, la Resolución Exenta N° 4916 del 31 de octubre de 2000 de este Servicio dispone en su Resolutivo N°16 dispone: "El Director Regional sobre la base del informe que confeccione el Departamento de Fiscalización respectivo, referente a comportamiento tributario y al cumplimiento de los requisitos contemplados en el dispositivo 2, emitirá, si procede, un certificado en el cual se reconocerá la calidad de retenedor del adquirente..."

3°) Que, el Informe, de fecha 15.09.2021, emitido por fiscalizadora del Departamento de Asistencia al Contribuyente de esta Dirección Regional, sobre el cumplimiento tributario del ocurrente, manifiesta que cumple con todas las disposiciones y requisitos establecidos en la Resolución mencionada, para ser Agente Retenedor del cambio de sujeto del IVA en la en las Ventas de Madera.

4°) Que, Sin perjuicio de lo anterior, y teniendo en cuenta lo señalado en el resolutivo N°14 de la Resolución Exenta N°4916 de fecha 31 de octubre 2000: "...en lo referente a la calidad de retenedor que otorga la presente Resolución, el Servicio podrá poner término a dicha calidad, previa solicitud del contribuyente con los antecedentes que el caso amerite o de oficio por el Director Regional cuando éste lo estime procedente".

**SE RESUELVE:**

**HA LUGAR A LO SOLICITADO**

OTÓRGUESE LA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DEL CAMBIO SUJETO del impuesto al valor agregado en la compra de maderas al contribuyente **PAPELSA S.A.**, en conformidad con las normas de la Resolución N°4916 del 31.10.2000, de este servicio.

Esta Resolución regirá a contar del día 1º del mes siguiente al de la publicación de su extracto en el Diario Oficial, por cuenta y costo del peticionario, y tendrá vigencia indefinida, siempre que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Resolución mencionada. Su incumplimiento, producirá la caducidad de esta Resolución y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE



**MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR**  
**DIRECTORA REGIONAL**

DISTRIBUCIÓN:

**PAPELSA S.A**

- Expediente